

AUDIENCIA A COLEGIOS PROFESIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES SECTORIALES:

Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de Canarias

Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife

Colegio Oficial de Trabajo Social de Las Palmas

Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Canarias

Confederación Canaria de Empresarios

Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife

Sindicato UGT Canarias

Confederación Sindical de CC.OO. Canarias

Asunto: Trámite de Audiencia relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se halla en tramitación el **Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, que se ha preparado a iniciativa de la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la *Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno*, en concordancia con el artículo 8 de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana* en relación con los artículos 5 y 6 de la misma Ley, y teniendo en cuenta el artículo 133.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, mediante la presente comunicación se somete al trámite de audiencia el citado **Proyecto de Decreto**, por un plazo de VEINTE días hábiles, contado desde el siguiente del recibo de este escrito, para que esa entidad u organización pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo.

Igualmente, a los efectos de la *Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado*, que en su artículo 14.6 establece que en los procedimientos de audiencia pública de las leyes y disposiciones normativas de carácter general, los operadores económicos o sus asociaciones representativas podrán pronunciarse sobre el impacto de la normativa en la unidad de mercado.

A tal fin, durante dicho plazo, el Informe de iniciativa reglamentaria, acompañado del Proyecto de Decreto en tramitación se ponen de manifiesto para recabar la opinión de las entidades, corporaciones profesionales y organizaciones representativas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse afectados. Dichos documentos se hallan para su consulta en el sitio Web "Gobierno Abierto" disponible en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/>

Por tanto, en dicho plazo se podrán presentar los informes con las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes por esa entidad u organización, en formato digital en el registro de la Sede Electrónica del Departamento en la siguiente dirección Web: <https://sede.gobiernodecanarias.org>

En este caso la presentación de modo telemático a través del citado registro se llevará a cabo cumplimentando el formulario normalizado de solicitud que se oferta en dicho registro y acompañada, en su caso, de la documentación anexa que se desee presentar y dándole registro en la citada Sede Electrónica. Los documentos deberán estar firmados mediante un sistema de claves concertadas o por firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la *Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza*.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

**La Secretaria General Técnica
de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Marlene Santana Rodríguez**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marlene Santana Rodríguez
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 11/11/2021 11:59:46



5FhGGvRFSFYgj1qKMY7ouEn7ZGTBWvE5



Página: 1/1